



CONTRALORÍA  
GENERAL DE LA REPÚBLICA

Dirección de Estudios Intersectoriales

**821119-059-05**

**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DELEGADA GENERAL PARA POBLACION FOCALIZADA  
DIRECCIÓN DE ESTUDIOS INTERSECTORIALES DE POLÍTICAS PÚBLICAS  
FOCALIZADAS**

**INFORME DERECHOS DE PETICIÓN PRIMER TRIMESTRE DE 2022**

Bogotá - abril de 2022

## TABLA DE CONTENIDO

pag.

<b>INTRODUCCIÓN</b> .....	4
<b>1. Objetivo</b> .....	6
<b>2. Actividades</b> .....	6
<b>3. Informe General Derechos de Petición</b> .....	7
<b>4. Informe Derechos de Petición por grupo poblacional</b> .....	11
<b>4. 1. Mujer y Género</b> .....	11
<b>4.2. Adulto Mayor</b> .....	12
<b>4.3. Grupo Poblacional LGBTI</b> .....	13
<b>4.4. Grupo Poblacional Discapacidad</b> .....	13
<b>4.5. Grupo Poblacional Migración</b> .....	13
<b>4.6. Grupo Poblacional Niños, Niñas, Adolescentes y Juventud</b> .....	13
<b>4.7. Grupo Poblacional Enfermedades Huérfanas</b> .....	15
<b>4.8. Grupo Poblacional Etnias</b> .....	15
<b>5. Conclusiones</b> .....	16

## GLOSARIO

CGR	Contraloría General de la República.
CDPF	Contraloría Delegada para Población Focalizada
LGTBI	lesbianas, gays, transgéneros, transexuales, bisexuales, intersexuales.
D.P	Derecho de Petición.
DVF	Dirección de Vigilancia Fiscal

## INFORME DERECHOS DE PETICIÓN PRIMER TRIMESTRE DE 2022

**Elaboró:** [Rafael Ángel Méndez Méndez,  
Cindy Dayana López Niño,  
José Luis Casallas Martínez,  
William Herrera]

Ubicación final: [TRD 821119-059-05-  
*Análisis Sectorial y de Políticas Públicas-  
Informe Denuncias 2022*]

Revisión # 1: [Hector Mario Londoño Ríos]  
Fecha de la revisión: [13 de abril de 2022]

### INTRODUCCIÓN

La Contraloría General de la República - CGR, a través de la Contraloría Delegada para la Participación Ciudadana, garantiza y promueve las herramientas para que la ciudadanía pueda ser parte del proceso de vigilancia a la gestión de las entidades públicas y la ejecución de los recursos de los colombianos. Gracias a esto la ciudadanía puede participar denunciando hechos o conductas por un posible manejo irregular de los bienes o fondos públicos.

Para esto, esta delegada cuenta con la dirección de Atención Ciudadana, quien se convierte en la voz de los ciudadanos, fuente primordial para la Contraloría General de la República, por tanto, si alguna persona necesita realizar una denuncia, petición o consulta relacionada con manejos de recursos públicos de la nación, puede hacerlo a través de la Dirección de Atención Ciudadana. Ellos, se encargarán de recibir, analizar, dirigir, atender, hacer seguimiento y monitoreo a dichas solicitudes<sup>1</sup>.

El presente informe encamina al lector a obtener una visión general de los derechos de petición radicados en la CGR y dirigidos a la población focalizada con enfoque diferencial en especial a los grupos poblacionales de mujer y género,

---

<sup>1</sup> Fuente. <https://www.contraloria.gov.co/contraloria/la-entidad/organigrama-y-dependencias/contraloria-delegada-para-la-participacion-ciudadana>



adulto mayor, discapacidad, LGTBI, migración, niños, niñas, adolescentes y jóvenes, enfermedades huérfanas y grupos étnicos; radicados en la CGR y los cuales han sido trasladados al interior o exterior de esta acorde a la competencia del tema.

## **1. Objetivo**

Hacer seguimiento, a la atención institucional de las denuncias ciudadanas sobre presuntos manejos inadecuados de los recursos del Estado, dirigidos a la atención de grupos poblacionales sujetos de enfoque diferencial, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 2037 del 7 de noviembre de 2019.

## **2. Actividades**

Acorde a los derechos de petición allegados a en la CGR, a través de los diversos medios se realiza un análisis preliminar, tomando la vigencia comprendida entre el 1 de enero a marzo 31 de 2022, teniendo en cuenta los grupos poblacionales designados a través de asignación 2022IE0021134 a saber: 1) Mujer y Género, 2) Adulto Mayor, 3) Discapacidad, 4) LGTBI, 5) Migración, 6) Niños, Niñas, Adolescentes y Juventud, 7) Enfermedades Huérfanas y 8) Grupos Étnicos.

Es importante establecer que para que una denuncia, petición, requerimiento u acción similar, tenga el éxito esperado, debe cumplir con parámetros para que sea atendida por las entidades responsables, los requisitos se caracterizan por ser respetuosos, tener una relación de hechos cronológicos del supuesto uso indebido de recursos públicos, la mala prestación de servicios públicos, inequitativa inversión pública y presunto daño al medio ambiente. Así mismo debe contener el qué, cómo, cuándo, quién o quiénes y dónde, se debe señalar los recursos públicos afectados, contrato y u obra, quién es el responsable del uso de los dineros públicos o mal manejo, cómo ocurrieron los hechos presuntamente irregulares, fechas, Entidad, zona geográfica y anexar soportes que puedan tener.

En caso de que algún Derecho de Petición – D.P no cumpla con los requisitos mínimos, la CGR puede solicitar ampliación al peticionario de esta.

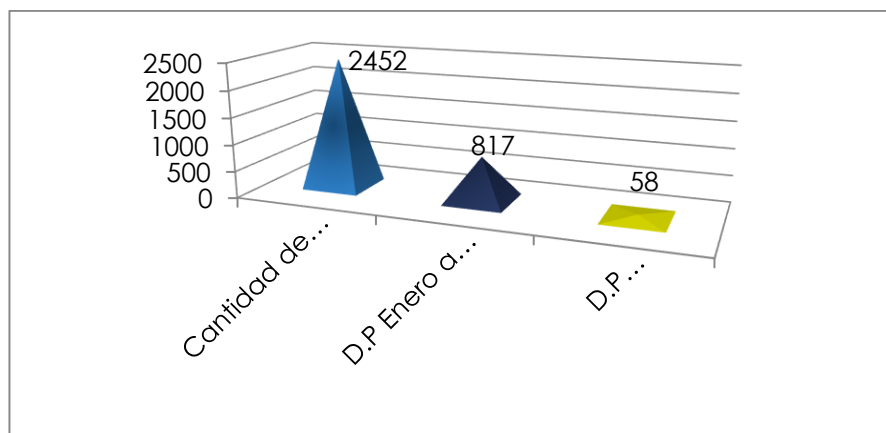
### 3. Informe General Derechos de Petición

Durante el periodo comprendido entre el primero de enero de 2022 al 31 de marzo de la misma vigencia, la CGR recibió según reporte del sistema SIPAR, 817 derechos de petición o denuncias.

**Cuadro 1**  
**DERECHOS DE PETICIÓN RECIBIDOS 2022**  
**DERECHOS DE PETICIÓN RECIBIDOS**

INTERVALO	NUMERO
1/01/2022 AL 31/03/2022	817

En relación con los grupos focalizados<sup>2</sup>, se recibieron para el mismo periodo de tiempo un total de 58 peticiones lo que corresponde a un 7% del total de los D.P radicados y atendidos por la CGR.



**Gráfico 1.** Número de DP radicados de enero a marzo de 2022

<sup>2</sup> Conforme el oficio 2022IE0021134 del 3 de marzo de 2022, los grupos poblacionales focalizados para este informe son:

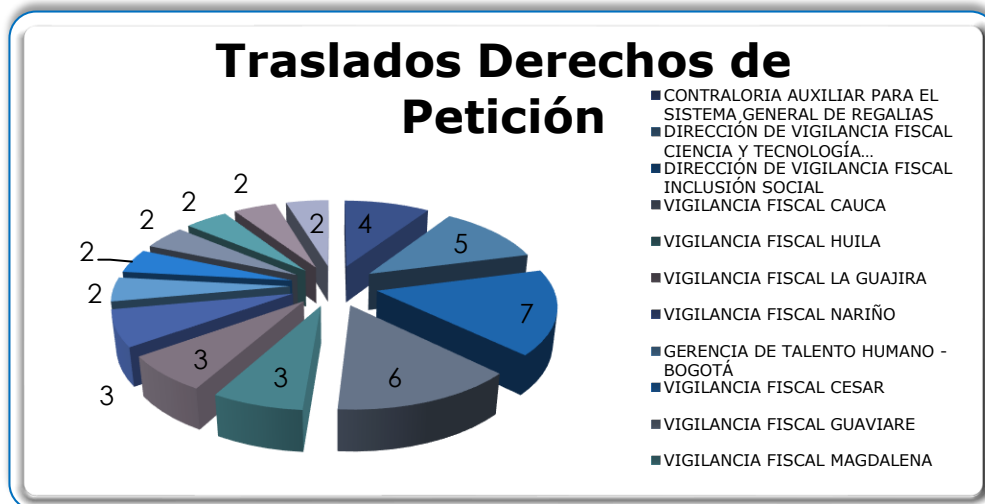
1. Mujer y Genero
2. Adulto Mayor
3. Discapacidad
4. LGBTI
5. Población Migrante
6. Niños, Niñas, Adolescentes y Juventud
7. Población con Enfermedades Huérfanas
8. Grupos Étnicos

De las 58 peticiones, se reporto un presunto manejo inadecuado de recursos por valor de \$5.511 Millones, distribuidos de la siguiente forma:

**Cuadro 2**  
**Presuntos Recursos Involucrados en D.P**  
Valores en Millones de pesos (\$)

Grupo Poblacional	Valor
Mujer y Genero	0
Adulto Mayor	0
Discapacidad	0
LGBTI	0
Población Migrante	0
Niños, Niñas, Adolescentes y Juventud	\$429
Población con Enfermedades Huérfanas	0
Grupos Étnicos	\$5.082

Adicionalmente se resalta la distribución de las peticiones por competencia al interior de la CGR, así:



**Grafico 2.** Asignación por Competencia de Derechos de Petición

Del total de peticiones que se relacionan con grupos poblacionales focalizados, el 12% fue asignado por competencia a la Dirección de Vigilancia Fiscal (DVF) de la Contraloría Delegada para la Inclusión Social, seguido por la el



Grupo de Vigilancia Fiscal de la Gerencia Departamental del Cauca con un 10%, con un 9% la DVF de la Contraloría Delegada para el Sector Educación, Ciencia y Tecnología, Cultura Recreación y Deporte y con un 7% la Contraloría Auxiliar para el Sistema General de Regalías, entre otras<sup>3</sup>.

De lo anterior se evidencia que acorde a las peticiones radicadas en la CGR, la Dirección de Vigilancia Fiscal de la Contraloría Delegada para la Inclusión social, representa un 12% de los traslados.

En cuanto al panorama territorial, se tiene que el 16% de las peticiones relacionan hechos ocurridos en la ciudad de Bogotá, seguido por el Departamento del Cauca y Cundinamarca ambos con un 10%.

Es importante resaltar que a marzo 31 de 2022 de los 58 D.P competencia de la CDPF, el 8% se encuentran en tramite "SICA – Proceso Auditor" lo que indica que la respuesta de fondo al peticionario será compartida una vez culmine el proceso auditor; el 8% se encuentra en proceso de avance o estudio; el 7% ya ha sido clasificado como respuesta de Fondo, lo que indica que ya se dio respuesta al solicitante; el 7% se encuentra en proceso de trámite y el restante 70% no se encuentra clasificado dentro de los D.P remitidos.

Vale la pena indicar que acorde a los D.P competencia de la CDPF, no se realizaron traslados al exterior de la CGR.

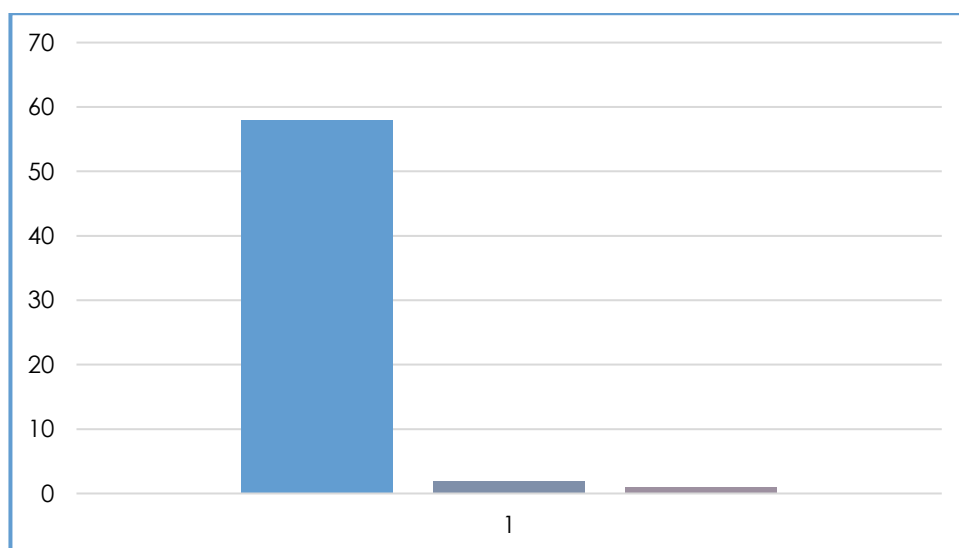
**Cuadro 3**  
**Peticiones por Departamento**

<b>Departamentos Con Mayor # D.P</b>	<b>Cantidad por Depto</b>	<b>Recursos Comprometidos Millones de \$ corrientes</b>	<b>% participacion cantidad</b>
Bogotá	9	-	16
Cauca	6	5.082	10
Cundinamarca	6	-	10

<sup>3</sup> Se adjunta documento Excel con los valores pormenorizados

Meta	5	-	9
Bolívar	3	-	5
Cesar	3	-	5
Huila	3	-	5
La Guajira	3	429	5
Nariño	3	-	5
Caldas	2	-	3
Guaviare	2	-	3
Magdalena	2	-	3
Santander	2	-	3
Sucre	2	-	3
Antioquia	1	-	2
Boyacá	1	-	2
Putumayo	1	-	2
Risaralda	1	-	2
San Andrés y Providencia	1	-	2
Valle del Cauca	1	-	2
Vichada	1	-	2
<b>TOTALES</b>	<b>58</b>	<b>5.511</b>	<b>100</b>

Ahora acorde a la información remitida se evidencia que la distribución territorial no es directamente proporcional a los recursos comprometidos en las denuncias, pues el Departamento del Cauca representa el 92% del total del valor de los recursos y solo el 10% de las peticiones.



**Gráfico 3.** Peticiones que relacionan recursos

Se concluye que de las 58 denuncias que atañen a grupos poblacionales con enfoque diferencial, solo 3 relacionan recursos, esto es solo el 5% del total.

#### 4. Informe Derechos de Petición por grupo poblacional

##### 4. 1. Mujer y Género.

Del grupo poblacional mujer y genero se recepcionaron a marzo 31 del 2022, un total de 5 denuncias correspondientes al 9% del total recibido para población focalizada.

En cuanto a recursos, los denunciantes para este grupo poblacional no relacionan valores por presunto detrimento o uso indebido de dineros públicos.

El Departamento con mayores peticiones o denuncias para este grupo es el Meta con 2 denuncias, seguido por Guajira, San Andrés y Guaviare con 1 cada uno.

La asignación por competencia al interior de la CGR se distribuyó así para este grupo:

**Cuadro 4**  
**Traslados por Competencia CGR**  
**Grupo poblacional Mujer y Genero**

GRUPO	NÚMERO	DEPENDENCIA CGR
MUJER	1	Grupo de VF Guaviare
	1	DSR
	1	CD.Comercio
	1	C. Regalias
	1	SVF Guajira

Del mismo modo, las cinco denuncias hacen referencia a 5 Entidades diferentes a saber:

##### Cuadro 5

**Entidades Denunciadas Mujer y Género**

Secretaria de Educación departamental guaviare
Empresa Colombiana de Petroleos S.A. - ECOPETROL
Financiera de Desarrollo Territorial S.A. -FINDETER
Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF

**4.2. Adulto Mayor.**

Del grupo poblacional adulto mayor se recibieron a marzo 31 del 2022, un total de 5 denuncias correspondientes al 9% del total recibido para población focalizada.

En cuanto a recursos, los denunciados para este grupo poblacional no relacionan valores por presunto detrimento o uso indebido de dineros públicos.

A nivel territorial Cesar, Sucre, Boyacá, Bogotá y Nariño tienen una denuncia cada uno para el tema adulto mayor.

La asignación por competencia al interior de la CGR se distribuyó así para este grupo:

**Cuadro 5**  
**Traslados por competencia CGR**  
**Grupo poblacional Adulto Mayor**

Grupo	Número	DEPENDENCIA CGR
Adulto	1	C. Regalias
	1	Grupo de VF Sucre
	1	Grupo de VF Boyacá
	1	CD. Psoconflicto
	1	Oficina Jurídica

Del mismo modo, las cinco denuncias hacen referencia a 5 Entidades diferentes a saber:

**Tabla No. 06**  
**Entidades Denunciadas Adulto Mayor**

Gobernación del Cesar
Departamento Administrativo para la Prosperidad Social
Alcaldía Municipal de Tota - Boyacá
Contraloría General de la República

### **4.3. Grupo Poblacional LGBTI**

La Asociación LGBTI, solicita la intervención de la Contraloría General de la República en el sentido de lograr la garantía de sus derechos y que estos no se vean vulnerados al no ser incluidos en las políticas públicas que adelanta el Gobierno Nacional. Cabe mencionar que en esta ocasión de las 58 denuncias tan solo una es elevada ante esta Entidad de Control, lo que representa un 2% del total.

### **4.4. Grupo Poblacional Discapacidad.**

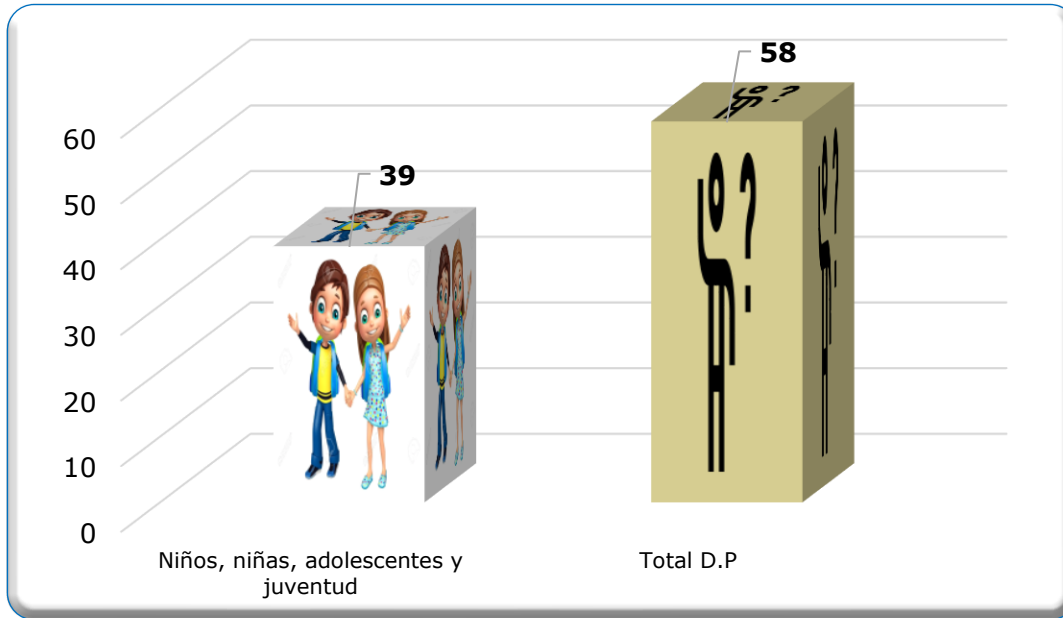
Para la vigencia evaluada la ciudadanía no presentó D.P que indiquen presuntos malos manejos en este grupo poblacional.

### **4.5. Grupo Poblacional Migración.**

Se determina que para el periodo en estudio no se reportaron derechos de petición que contengan solicitudes dirigidas a este grupo poblacional.

### **4.6. Grupo Poblacional Niños, Niñas, Adolescentes y Juventud.**

Para el periodo enero a marzo 31 de 2022, se ha evidenciado que la ciudadanía realizó 39 peticiones para el Grupo poblacional Niños, niñas, adolescente y juventud a través de diferentes medios con los cuales cuenta Contraloría General de la República.



**Gráfico 3.** Representación Niños, Niñas, Adolescentes y Juventud sobre total D.P

Dentro de estas 39 peticiones se resalta que 11 son derechos de petición dirigidos al *ICBF*, donde se expresa puntualmente la afectación a este grupo poblacional, de estas denuncias dirigidas al *ICBF* existen dos (2) que son consideradas como transversales así: 1) Una identificada con el número único nacional 2022-230239-82111-IN y la 2022-233181-82111-SE consideradas como transversales por compartir temas relacionados con étnias.

Se resalta que 20 derechos de petición, equivalente al 51% son relacionados con temas de alimentación escolar *PAE*, pero tan solo uno (1) es dirigido al *PAE* como tal, las restantes 19 peticiones son dirigidas a los municipios involucrados. Vale la pena mencionar que todas las peticiones han sido trasladadas al interior de la CGR a la dependencia competente para que sean estas quienes realicen seguimiento y den respuesta al peticionario.

Así mismo se ha identificado que tan solo un derecho de petición radicado indica presuntos recursos comprometidos por \$429 millones de pesos identificados con número único nacional 2022-230387-80444-D, que involucra al Municipio de Albania; denuncia que fue trasladada al grupo de vigilancia fiscal de la Guajira.

#### 4.7. Grupo Poblacional Enfermedades Huérfanas

Se determina que para el periodo en estudio no se allegaron derechos de petición que contengan solicitudes dirigidas a este grupo poblacional.

#### 4.8. Grupo Poblacional Etnias.

Del grupo etnias se recibieron a marzo 31 del 2022 un total de 7 peticiones correspondientes al 12% del total recibido para población focalizada.

En cuanto a recursos, los valores ascienden a \$5.082 millones, correspondiente a un total del 92% de los dineros denunciados para población con enfoque diferencial

A nivel territorial Cauca reporta 4 peticiones mientras que, Guaviare, Vichada y Nariño una por cada Departamento.

La asignación por competencia al interior de la CGR se distribuyó así para este grupo:

**Cuadro 7**  
**Traslados por Competencia CGR**  
**Grupo Poblacional Etnias**

<b>Dependencia</b>	<b>Número de Denuncias Trasladas</b>
Grupo de Vigilancia Fiscal Cauca	4
Grupo de Vigilancia Fiscal Nariño	1
Grupo de Vigilancia Fiscal Guaviare	1
Grupo de Vigilancia Fiscal Vichada	1

Del mismo modo, las cinco denuncias hacen referencia a 7 Entidades.

## 5. Conclusiones.

Solo el 7% de las denuncias o peticiones recibidas en el periodo comprendido entre 1/01/2022 y 31 de marzo de 2022, están relacionadas con la población objeto de enfoque diferencial lo que podría significar un desconocimiento de la ciudadanía de las funciones de la nueva Delegada para población focalizada.

Para el periodo estudiado ninguna denuncia fue trasladada por competencia a la Delegada de Población Focalizada o alguna de sus Direcciones.

Solo el 5% de las peticiones o quejas relacionadas con la población objeto de enfoque diferencial relacionan recursos, por lo cual la CGR no cuenta con un insumo inicial proveniente del denunciante para establecer un valor que le permita identificar y priorizar de manera preliminar las acciones de control fiscal micro o macro.

El insumo para realizar el seguimiento a los derechos de petición es primario y no contiene la información necesaria y procesada para cumplir con un análisis cualitativo de las denuncias.

Las peticiones allegadas a la CGR objeto del presente estudio carecen del componente fiscal de las mismas, es decir la identificación de los recursos, su origen y la entidad que los administra.